

DESPLAZAMIENTO TEMPORAL DE MENORES EXTRANJEROS

SOLICITUD DE APRECIACIÓN DE RAZONES EXCEPCIONALES PARA LA CONTINUACIÓN DE LA ESTANCIA DEL MENOR EN ESPAÑA CON FINES DE ESCOLARIZACIÓN

INFORMACIÓN: Según lo establecido en el art. 93.4 del RD2393/2004 la estancia temporal con fines de escolarización acabará al finalizar el curso académico, en cuyo momento el menor deberá regresar a su país. No obstante, en caso de existir razones excepcionales que impidan (o desaconsejen) el regreso del menor a su país de origen o procedencia, **podrá** presentarse una solicitud de informe para la apreciación de las circunstancias excepcionales que se alegan.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL MENOR EXTRANJERO:

NIE:	
-------------	--

FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ESTANCIA POR ESTUDIOS:	
---	--

<u>NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante</u> (persona que tiene en acogimiento temporal al menor):

<u>DNI/NIE nº:</u>	
---------------------------	--

DOMICILIO:

Calle:		Nº		Piso:		Puerta:	
--------	--	----	--	-------	--	---------	--

Población:		Código Postal:	08
------------	--	----------------	----

Teléfono/s:			
-------------	--	--	--

Fax:		e-mail:	
------	--	---------	--

Fecha y Firma:

Fdo. :

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
OFICINA DE EXTRANJEROS.-
BARCELONA

Av. Marquès de l'Argentera, 4
08003Barcelona
Telf.: 935209 524/326